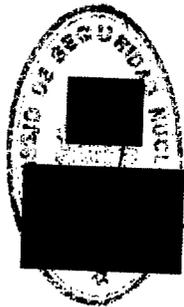




ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] y [Redacted] inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),



**CERTIFICAN:** Que, el día diez de abril de dos mil siete, se han personado para hacer una inspección en el emplazamiento en Madrid de la Instalación Nuclear del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia. Este Centro fue clasificado como instalación nuclear única por Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980 y 3 de febrero de 1993.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre el desarrollo del simulacro de emergencia efectuado en dicha instalación el 10-ABR-2007.

Que la Inspección fue recibida y presenciada por los siguientes representantes de la citada instalación: D. [Redacted] (Jefe de la Unidad de Emergencias y Protección Física, y Coordinador del Plan de Emergencia Interior) y D. [Redacted] (Jefe del Servicio de Protección Física); quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que el titular expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la citada instalación, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

Se encontraba vigente el Plan de Emergencia Interior (PEI) del CIEMAT, de código de referencia MS-SG-01, en su revisión 5 que fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del 14-NOV-2006.

Se exhibió una copia controlada del PEI y de los siguientes procedimientos de aplicación que desarrollan el mismo que estaban vigentes:

DK-135925

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- PT-SG-14-01 Activación del Plan de Emergencia, en Revisión 1 (21-DIC-06)
- PT-SG-14-02 Notificación a los Organismos Oficiales, en Rev. 1 (18-DIC-06)
- PT-SG-14-03 Organización y funciones del personal en emergencia, en Rev. 1 (18-DIC-06)
- PT-SG-14-04 Ayuda al personal afectado, en Rev., 1 (18-DIC-06)
- PT-SG-14-05 Adiestramiento del personal en emergencia, en Rev.1(18-DIC-06)
- PT-SG-14-06 Actuaciones del personal en emergencia, en Rev. 1 (18-DIC-06)
- PT-SG-14-07 Reentrada y recuperación tras una emergencia, en Rev. 1 (18-DIC-06)

Se manifestó que el procedimiento general nº 40 "Evacuación del Centro en caso de riesgo grave", se encontraba en fase de revisión y que se tenía prevista su edición dentro del primer semestre del año en curso. \_\_\_\_\_

Una copia controlada del PEI y de los antedichos procedimientos había sido remitida a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN; de acuerdo con lo especificado en el PEI. \_\_\_\_\_

Por parte del CIEMAT se había remitido al CSN la propuesta de realización del simulacro de emergencia previsto para el 10-ABR-2007. Según se manifestó, no se habían generado modificaciones al escenario del simulacro que se adjunta a la presente acta como Anexo I (cinco hojas, las cuatro primeras en anverso y reverso)

Según se manifestó, para el control de la ejecución y de la evaluación interna del simulacro de emergencia, a desarrollar 10-ABR-2007, tenían designado un equipo de controladores y de evaluadores que, respectivamente, entregarían los mensajes correspondientes (se habían elaborado 6 mensajes de control que fueron presenciados) y verificarían las acciones de respuesta de los participantes en: Centro de Control de Alarmas (CCA), Sala de Control de Emergencias (SCE), lugar del incidente, puntos de reunión (recuento) y de concentración de personal. Se habían elaborado 15 mensajes para el control del escenario a simular, los cuales se presenciaron comprobándose que no contenían las acciones de respuesta de los actuantes que debían ser evaluadas. \_\_\_\_\_

La inspección, a las 11.15 horas del 10-ABR-2007, se personó en el edificio ■ donde están ubicados el CCA y SCE, así como en el edificio ■ y proximidades para observar el desarrollo del simulacro de emergencia. El simulacro de emergencia comenzó a las 11.30 horas del mismo día con la entrega al Jefe de Turno del CCA del primer mensaje de control relativo a la activación de la alarma de incendio, en el edificio ■, que se describe en el tiempo 0 del Anexo I de la presente acta. Posteriormente se desarrolló sin

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

desviaciones significativas respecto a los supuestos y secuencia de actuaciones descritas en dicho Anexo, y se finalizó a las 13.20 horas del mismo día; sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a las personas ni a las instalaciones.



Durante el desarrollo del antedicho simulacro, se realizaron los avisos y activaciones de personal y organizaciones que se establecen en el PEI, procediéndose a la constitución del SCE de forma oportuna y en el que, como Director de Emergencia (DE), actuó el Director General del CIEMAT.

Igualmente, tras la declaración (11.50 horas) de "Alerta de Emergencia" (Categoría II de emergencia), desde el SCE se estableció contacto telefónico con la SALEM (CSN), con la Dirección General de Protección Civil y con el Ayuntamiento de Madrid comunicándoles dicha declaración, que fue confirmada (12.37 horas) mediante fax a los dos primeros organismos. En un momento determinado la Dirección General de Protección Civil transfirió una llamada telefónica del SCE, en la que le informaba de actuaciones en el simulacro, a la Delegación del Gobierno; lo que puede motivar las adecuaciones que procedan.

Igualmente, por parte de la SALEM y en varias ocasiones, se solicitaron telefónicamente al Director del Simulacro, que no al Director de Emergencia, aclaraciones relativas a los supuestos simulados.

Así mismo, no se apreciaron indisponibilidades en los sistemas de comunicación dedicados en el SCE para uso en emergencias; no obstante se observó que el uso y ubicación de éstos no era adecuado. Igualmente se observó una escasa o nula utilización, por los actuantes en el SCE, del PEI y de los procedimientos que lo desarrollan: Se observaron ciertas dificultades en la cumplimentación y envío por fax de las notificaciones de emergencia transmitidas desde el CSE, algunos de cuyos datos fueron cambiados respecto a los del modelo anexionado al PEI; así mismo, en el comunicado número 1 enviado a la SALEM (CSN) se anunciaba el envío inmediato de información complementaria y ésta se envió, en el comunicado número 2, transcurrida una hora y quince minutos de haberse enviado el comunicado número 1.

Igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuó la concentración y el recuento del personal; facilitándose (12.42 horas) al DE los resultados del recuento según los datos del modelo cumplimentado que se adjunta a la presente acta como Anexo II (una hoja) Por parte del Servicio de Protección Radiológica se realizaron las acciones de medida, vigilancia radiológica y control de la contaminación establecidas en el PEI y procedimientos.

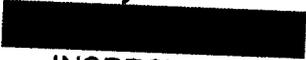


Igualmente, la actuación de la Brigada de bomberos fue oportuna y no se observó carencia de medios ni de equipos para la extinción del incendio que se simuló. \_\_\_\_\_

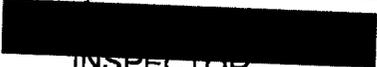
La inspección entregó un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antedicho simulacro, para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo; el cual se incluye en la presente Acta como Anexo III (una hoja en anverso y reverso). \_\_\_\_\_

Que por el personal del CIEMAT se dieron las facilidades necesarias para efectuar esta inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a veinte de abril de dos mil siete.

  
  
INSPECTOR



  
  
INSPECTOR

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado del CIEMAT para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente acta.

